



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 29/04/2022
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-E132-2022
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Compranet: AA-050GYR011-E132-2022
 No. de Pedido: D2P0371
 Elaboración: 20/04/2022 Impresión 20/04/2022

Proveedor: COMERCIT, SA DE CV.

Dirección: EMILIO TREJO # 103 INT-2 ALTAMIRANO TOLUCA 50130

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 29/04/2022

Partida presupuestal: 0401 21053002

R.F.C. COM -151021-KR3 No. Proveedor: 00136398

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Clasificación presupuestal:

Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	06089400521301	TOALLAS PARA GINECO-OBSTETRICIA. RECTANGULARES. CONSTITUIDAS POR CUATRO CAPAS DE MATERIAL ABSORBENTE. DESECHABLES.	84	ENV	179.90	15,111.60
		Marca: PRODUCTOS HOSPITALARIOS				
		Procedencia: MEXICO				
		Tipo Presen: PZA				
		Cant Presen: 100				

(diecisiete mil quinientos veintinueve pesos 46/100 M.N.)

SUB. TOTAL \$ 15,111.60
 I. V. A. \$ 2,417.86
 TOTAL \$ 17,529.46

Administrador del Pedido

C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS

TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA

JEFE DEL DEPTO. ADQ. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Contratante

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO

TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Requerente

C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA

JEFE DEL DÉPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Proveedor: COMERCIT, SA DE CV.

Dirección: EMILIO TREJO # 103 INT-2 ALTAMIRANO TOLUCA 50130

R.F.C. COM -151021-KR3 No. Proveedor : 00136398

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

conocimiento del OIG al incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

2.4 "EL PROVEEDOR" cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforma en otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.

2.5 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 48 último párrafo de la LAASSP, toda vez que los bienes se entregan antes de 10 días que menciona dicho artículo.

2.6 El pedido de cantidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) masas, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una cantidad mínima hasta de 8 (ocho) masas, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar los bienes. El Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya pactado del vicio oculto o problema de calidad solicitará el cambio de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá responder los bienes sujetos a cambio, en un plazo no mayor de 03 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. El Instituto, sólo aceptará los lotes de los bienes repuestos por el proveedor por cambio con el documento que emite el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de E.M.A., que evalúe el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio, corren por cuenta del proveedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

CLAUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.

3.1 "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.

3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instituto para requirir la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerir: copia del registro sanitario y el Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal. Yocuban en donde, de ser el caso, se sellarán de recibido en el original de la remisión.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, lo anterior sin que esta afecte legal cualquier incumplimiento o adeudo en el respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades realigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las Penas Convencionales establecidas en las cláusulas 3.4, y 3.5, de este pedido.

3.4 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 5% por cada día natural, 2 (dos) días de atraso por cada clave, de conformidad a lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, sobre el valor de lo incumplido, cuando entregue bienes después de los 8 (ocho) días naturales máximo de manera oportuna, será siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 80% de la cantidad estipulada en los pedidos.

3.5 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de cambio o recolección con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 03 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, a entera satisfacción del Instituto. En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cambio, se cobrará el valor total de los bienes no cambiados, autorizando "EL PROVEEDOR" que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.

3.6 El administrador del presente Pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las Penas Convencionales, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREMIARUM, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la concisión del incumplimiento, así como de notificar a "EL PROVEEDOR" para que ésta realice el pago correspondiente de manera inmediata, en la recepción del producto en el almacén será rechazado y se procederá a la aplicación de las Penas Convencionales correspondientes.

CLAUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraídos por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1.1.2 del Manual de

Numero Acuerdo:	No. de Evento: AA-E132-2022
Numero de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras/AA-050GYR011-E132-2022
Fecha Terminación del pedido: 29/04/2022	No. de Pedido: D2P0371
Núm. Diclaman Presup: S/N	Elaboración: 20/04/2022 Impresión 20/04/2022

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 29/04/2022

Partida presupuestal : 0401 21053002

Clasificación presupuestal :

Administrador del Pedido C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO	Area Contratante C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA	Area Contratante C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA	Area Requiriente C. RICARDO RAMÓN ROJHE BAUTISTA
TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO	Jefe del Depto. Adq. Bienes y Cont. Servicios C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO	Jefe de Servicios Administrativos DRA. MIRIAM VICTORIA SÁNCHEZ CASTRO	Jefe del Depto. de Sum. y Ctrl. del Abasto C. RICARDO RAMÓN ROJHE BAUTISTA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTADAL EN YUCATAN
 JEFEATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINADIA DE EDUCACION DE ARRESTADOS
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Numero Acuerdo: No. de Evento AA-E132-2022
 Numero de Sesión: bajo el: Fracc V art. 41
 Fecha de Acuerdo: No. Compras/AA-060GYR011-E132-2022
 Fecha Terminación del pedido: 29/04/2022 No. de Pedido: D2P0371
 Núm. Dictamen Presup: 9/M Elaboración: 20/04/2022 Impresión 20/04/2022

Proveedor: COMERCIT, SA DE CV. No Requisición: PAC
 Dirección EMILIO TREJO # 103 INT-2 ALTAMIRANO TOLLUCA 50130 Fecha de entrega: 29/04/2022
 R.F.C. COM-161021-KR3 No. Proveedor: 00136398 Partida presupuestal: 0401 21063002
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN Clasificación presupuestal:
 Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL. Circ. 33 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE
 C. ISMAEL OSCAR GOMEZ REYES

CARGO
 REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD
 TELEFONOS: [REDACTED]

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA
 ESCRITURA PÚBLICA NO. 23,921 DE FECHA 21 DE OCTUBRE DEL 2015
 NOTARIO: JORGE DE JESÚS GALLEGOS GARCÍA, NO. 81, DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.

OBSERVACIONES

Se resta: Número Telefónico por considerarse información confidencial de personas morales identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 párrafo tercero y artículo 120, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Administrador del Pedido
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO
 Área Contratante
 C. JUAN FRANCISCO GUERREROS GARCIA
 JEFE DEL DEPTO. ABAST. BIENES Y CONT. SERVICIOS
 Área Contratante
 C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROGA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 Área Requiriente
 C. RICARDO RAMÓN ROGHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO